Expediente: **220/08**
Carátula: **GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/09/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20125971300 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., DEMANDADA-DEMANDADO.-
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR EN AUTOS.-
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO
20125971300 - ROUGES, VICTOR MANUEL-PATROCINANTE
20211220296 - S.A. SER, CODEMANDADA-CODEMANDADA.-
90000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA
20123259735 - STEKELBERG, LUIS GERARDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08

H20902523067

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 220/08 .SAS

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

A continuación se provee en forma conjunta.

A lo informado por Banco Macro, Sucursal Concepción: Téngase presente.

A lo expresado por el accionante y por el Dr Danesi, por derecho propio: Estese a lo proveído en el día de la fecha.

Atento a las constancias del incidente N°:11 del título y por haberse regulado honorarios al letrado Hugo Mariano Danesi en primera y segunda instancia -*según Sentencias del 10/12/2019 obrante en el incidente N°:3 y 29/03/2022 en autos principales- y que además el letrado solicitante es Responsable Inscripto, se debe retener la suma correspondiente por 14% de IVA y acrecidas. Por lo tanto reserve Secretaría la suma de $228.991,35 (pesos doscientos veintiocho mil novecientos noventa y uno con treinta y cinco centavos). A sus efectos: Ofíciese a la Gerente de Banco Macro, Sucursal Concepción, para que transfiera desde la cuenta judicial N°:560800002924050 a la cuenta N°560809545535608 a nombre del incidente N°:11, la suma arriba detallada.*

En mérito de ello: Déjense sin efectos los decretos del 31/08/2023 y 05/09/2023.

En carácter de sustitutiva, se provee a continuación: Existiendo fondos disponibles y sin más trámites: Ofíciese a la Gerente de Banco Macro, Sucursal Concepción, para que desde la cuenta N°:560800002924050 a nombre del incidente 3 de los autos del título, pague a Luis Eduardo Guzman, DNI N°:7.690.483, CUIL N°:23-07690483-9, la suma de $1.251.956,65 (pesos un millon doscientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y cinco centavos) en concepto de capital, a cuenta de lo que pudiera surgir en la planilla.-

Actuación firmada en fecha 14/09/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.